



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 35

De 10 de febrero de 2015.

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera de todos los impuestos municipales a la Junta Comunal de Pueblo Nuevo, por las Festividades del Carnavalito, a celebrarse el domingo 22 de febrero de 2015, actividad organizada por la Junta Comunal de Pueblo Nuevo.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Carlos Lee G. Presidente de la Junta Comunal de Pueblo Nuevo, solicitó ante el Pleno de la Cámara Edilicia, la exoneración de los impuestos municipales, en concepto de eventos bailables, espectáculos públicos, expendio de bebidas alcohólicas, ventas de comidas, juegos de azares y otros, a las Festividades del Carnavalito, que se realizarán en el corregimiento, el día domingo 22 de febrero de 2015, actividad organizada por la Junta Comunal de Pueblo Nuevo;

Que el Acuerdo N° 40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR de todos los impuestos municipales en concepto de eventos bailables, espectáculos públicos, expendio de bebidas alcohólicas, ventas de comidas, juegos de azares y otros, a las Festividades del Carnavalito, que se realizará en el corregimiento, el día domingo 22 de febrero de 2015, actividad organizada por la Junta Comunal de Pueblo Nuevo.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil quince (2015).

EL PRESIDENTE,

H.C. CARLOS LEE G.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo N°35
10 de febrero de 2015


ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 23 de febrero de 2015

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL



GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.

